



## RESOLUCION IM N° 122/2024.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 006/24 "ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES" ID 449925 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR. -----**

Caraguatay, 20 de abril de 2024.

**VISTO:** La necesidad de iniciar un proceso licitatorio para la adquisición de cajones fúnebres para el Ejercicio Fiscal 2024. -

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. **Artículo N° 51 Deberes y Atribuciones del Intendente**, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-**

Que el **Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **Art. 40: inciso d) taxativamente reza: "Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: \*...d) Acto Administrativo de la Autoridad competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación."**-

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones.**

*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

**La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -**





Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –  
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:  
muncaraguatay@hotmail.com

Los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante....SIC.-

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones el Intendente Municipal de Caraguatay.-

**RESUELVE:**

**Art.1º APROBAR,** LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 006/24 "ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES" ID 449925", de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución., y.-

**ART. 2º AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caraguatay a realizar el proceso administrativo licitatorio, y ajustarse a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -

**Art. 3º DISPONER,** que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -

**Art. 4º COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -



ING. ELIANA A. ORTIZ V.  
Secretara General



ECON. NERY BRITIZ A.  
Intendente Municipal